

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 1341

COMISION DE ECONOMIAS
Y DESARROLLO REGIONAL

Impreso el día 13 de octubre de 2004

Término del artículo 113: 22 de octubre de 2004

SUMARIO: **Conformación** de la Región Centro de la República Argentina, integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe. Declaración de interés nacional. **Godoy (J.C.)** y otros. (6.231-D.-2004.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la conformación de la Región Centro de la República Argentina, integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 29 de septiembre de 2004.

Adrián Menem. – Griselda N. Herrera. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Carlos J. Cecco. – Susana E. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Juan C. L. Godoy. – Julio C. Humada. – Raúl G. Merino. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo declare de interés nacional la conformación de la Región Centro de la República Argentina, nacida en el marco del artículo 124 de nuestra Constitución Na-

cional e integrada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

Entre sus objetivos, propenderá a:

1. La creación y conformación de instituciones que sean útiles y necesarias para el funcionamiento pleno de esta región.
2. Esta integración debe realizarse tanto en el plano público como de la actividad privada en general.
3. La integración debe lograr resultados de igualamiento social a través del crecimiento del conjunto y de la equidad en la distribución de la riqueza, de modo que garantice una clara mejoría en la calidad de vida de sus habitantes.

Juan C. Godoy. – Delma Bertolyotti. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – María G. Jaroslavsky. – Héctor T. Polino.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Economías y Desarrollo Regional, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Adrián Menem.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El artículo 124 de la Constitución Nacional establece: "Las provincias podrán crear regiones para

el desarrollo económico-social y establecer órganos con facultades para el cumplimiento de sus fines...”.

Existen dos categorías de regiones, por un lado están las supranacionales, y por el otro, las endonacionales. Las primeras, como el Mercosur o la Unión Europea, son regiones que comprenden a más de un país. El segundo caso se da cuando están integradas por provincias o estados de una misma nación estado.

En toda región que se constituye como tal, existe un agrupamiento de personas localizado en un espacio geográfico determinado, unidos y vinculados por un fuerte lazo de elementos comunes, entre los que se pueden mencionar, la historia, las normas e instituciones, la estructura productiva y la cultura. En el transcurso de la historia moderna, han sido muchas las comunidades que decidieron conformar regiones para elevar el bienestar general y satisfacer las mutuas necesidades.

Tomando como punto de partida estas premisas, los gobernadores de las provincias de Córdoba y Santa Fe suscribieron en agosto de 1998, el Tratado de Integración Regional, por medio del cual ambas jurisdicciones acordaron la creación de la Región Centro de la República Argentina.

En abril de 1999, se reunieron en Paraná los gobernadores de las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe, para firmar el Tratado de Incorporación de la provincia de Entre Ríos a la Región Centro de la República Argentina.

Según un trabajo realizado por la Bolsa de Comercio de Rosario¹, “habitualmente, el proceso de regionalización se constituye y conforma, debido a tres razones fundamentales que lo motorizan:

- a) La necesidad de ordenar el territorio y el área regional;
- b) Un momento histórico que demanda y exige la identificación y formulación de una política común de desarrollo institucional, legal, económica, social y cultural para todos los ciudadanos de una región;
- c) Las crisis de las técnicas burocráticas centralizadas de gobierno, que requieren afianzar la regionalización y la descentralización”².

La integración regional de estas tres provincias argentinas, rubricada por la firma del mencionado tratado en 1999, tiene como objetivo promover el desarrollo humano, la ciencia, la educación, el conocimiento y la cultura.

¹ La Región Centro de la República Argentina y la participación institucional de la Bolsa de Comercio de Rosario.

² Eduardo García de Enterría, *Estudios sobre autonomías territoriales*, Cívicas, Madrid, España, 1985. Cita hecha en el trabajo mencionado en 1.

A continuación se presenta una breve caracterización de las jurisdicciones integrantes de la Región Centro.

Región Centro, aspectos generales

Como se mencionara anteriormente, la Región Centro está conformada por las provincias de Córdoba, Entre Ríos y Santa Fe.

La provincia de Córdoba, tiene una superficie de 165.321 km² y es la segunda jurisdicción del país (en términos de cantidad de habitantes), con una población de 3.066.801³ habitantes y una densidad poblacional de 18,6 habitantes por km².

Su superficie representa el 5,95%⁴ del total del país, a la vez que aporta el 8,46% de la población del país.

El producto bruto geográfico per cápita⁵ es de \$7.131,97, posee una recaudación propia⁶ que asciende a \$284,27 por habitante por año; y recibe, \$401,08 por residente al año en concepto de transferencias totales desde el gobierno nacional⁷.

El salario promedio⁸ en la provincia es de \$493,2, el 13%⁹ de su población tiene necesidades básicas insatisfechas y el 97,9%¹⁰ de sus habitantes son alfabetos.

La mesopotámica provincia de Entre Ríos cuenta con una superficie de 78.781 km² y una población que asciende a 1.158.147¹¹ habitantes, lo que arroja

³ INDEC, Censo Nacional de Población y Viviendas 2001.

⁴ Se excluyen los 965.155 km² correspondientes al Sector Antártico Argentino.

⁵ Promedio anual para el período 1993-2001. La estimación es propia en base a datos provistos por el Ministerio del Interior e INDEC.

⁶ Promedio anual para el período 1993-2001. La estimación es propia en base a datos de la Dir. Nac. de Coordinación Fiscal con las Provincias (Min. de Economía), del Ministerio del Interior y del INDEC.

⁷ Promedio anual para el período 1993-2001. La estimación es propia en base a datos de la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las Provincias (Ministerio de Economía), del Ministerio del Interior y del INDEC. Para la construcción de este indicador, se consideró como transferencias totales a todos los incisos comprendidos en el cuadro “Transferencias a provincias de recursos de origen nacional” elaborado por la Dirección Nacional de Coordinación Fiscal con las provincias.

⁸ Promedio salarial anual para el período 1993-2003. Fuente: Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

⁹ INDEC, 2001.

¹⁰ Idem 9.

¹¹ Idem 3.

una densidad poblacional de 14,7 habitantes por km².

La cantidad de habitantes representa el 3,19 % del total nacional, mientras que su superficie equivale al 2,83 %¹² del total.

El PBG per cápita¹³ de Entre Ríos es de \$ 4.953,59, su recaudación propia¹⁴ por habitante anual es de \$243,29 y recibe Transferencias de la Nación¹⁵ por un monto de \$617,27 por habitante al año.

El salario promedio¹⁶ se sitúa en \$ 420,4; el 17,6 %¹⁷ de su población tiene Necesidades Básicas Insatisfechas, y el 96,9%¹⁸ de sus habitantes sabe leer y escribir.

Santa Fe, por su parte, tiene una superficie de 133.007 km², y una población que llega a los 3.000.701¹⁹ habitantes, convirtiéndola en la tercer jurisdicción del país con mayor cantidad de residentes. Su densidad poblacional es de 22,6 hab/km².

Su población representa el 19,93% de la población argentina total, mientras que su superficie significa un 13,56 %²⁰ de la superficie nacional.

Santa Fe cuenta con recursos tributarios propios²¹ per cápita por una suma de \$ 281,43 al año, un PBG per cápita anual²² de \$ 7.439,02, y recibe Transferencias de la Nación²³ por \$ 422,39 por residente al año.

La población con necesidades básicas insatisfechas es del 14,8 %²⁴; la proporción de personas que saben leer y escribir es del 97,5 %²⁵, y el salario promedio es de \$ 494,9²⁶.

En conjunto, la Región Centro de la República Argentina, cuenta con una población de 7.225.649

habitantes, que equivale al 19,93 % de la población argentina y una superficie que alcanza los 377.109 km², representando el 13,56 %²⁷ de la superficie total nacional. Mientras que su PBG es de \$256.020.392²⁸, representando el 17,28 % de la sumatoria de PBG de las jurisdicciones que integran el país. El principal aporte lo realiza Santa Fe con 45,23 %, seguida por Córdoba con 43,32 %, y Entre Ríos, con un aporte del 11,45 %²⁹.

Se puede mencionar además, que el 30 % de las exportaciones argentinas provienen de la Región Centro y el 25 % de las pymes argentinas están instaladas en la misma³⁰.

De los 7.225.649 habitantes, Córdoba aporta el 42,44 %, Santa Fe el 41,53 % y Entre Ríos el 16,03 %.

Como se mencionó al inicio, el proceso de integración regional lleva implícito ciertas características comunes que los sujetos de integración deben tener para que este proceso sea justificado y exitoso. Al mismo tiempo, y se desprende de los datos recién presentados, que si bien es cierto que las tres provincias que integran la Región poseen ciertas características y rasgos comunes, existen también diferencias en cuanto al tamaño relativo de cada provincia en relación al conjunto y en comparación entre las tres. Esto último no es tan palpable en relación a Córdoba y Santa Fe como lo es con Entre Ríos.

Teniendo en cuenta lo recién expuesto, es deseable que entre los objetivos que llevaron a la creación de la Región Centro, se tenga en especial consideración la mencionada situación y que las políticas que se lleven adelante contemplen la existencia de los distintos grados de desarrollo entre las partes integrantes, a la vez que se incorporen mecanismos que tiendan al igualamiento de los mismos en las tres jurisdicciones-miembro, con el objetivo de equiparar las diferencias existentes y lograr procesos armónicos y equitativos en lo económico y social.

Juan C. Godoy. – Delma Bertolyotti. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – María G. Jaroslavsky. – Héctor T. Polino.

¹² Ídem 4.

¹³ Ídem 5.

¹⁴ Ídem 6.

¹⁵ Ídem 7.

¹⁶ Ídem 8.

¹⁷ Ídem 9.

¹⁸ Ídem 9.

¹⁹ Ídem 3.

²⁰ Ídem 4.

²¹ Ídem 6.

²² Ídem 5.

²³ Ídem 7.

²⁴ Ídem 9.

²⁵ Ídem 9.

²⁶ Ídem 8.

²⁷ Ídem 4.

²⁸ PBG para el año 2001.

²⁹ Estimaciones propias para el año 2001, según datos del Ministerio del Interior.

³⁰ Datos obtenidos del trabajo “Ejes temáticos fundamentales de la Región Centro”, agosto de 2004.

REGION CENTRO, CUADROS.

Cuadro 1. Datos generales.

Jurisdicción	Superficie	Habitantes	Densidad	% poblac. respecto del total	% poblac. respecto del total de R. C.
Córdoba	165.321	3.066.801	18,6	8,46	42,44
Entre Ríos	78.781	1.158.147	14,7	3,19	16,03
Santa Fe	133.007	3.000.701	22,6	8,27	41,53
Totales Región	377.109	7.225.649	19,16	19,93	100
Rep. Argentina	2.780.094,90	36.260.130	13,04	100	-

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC.

Cuadro 2. Datos Económicos³¹.

Provincia	PBG per cápita	Rec. tributarios per cápita	Transferencias per cápita
Córdoba	7.131,97	284,27	401,08
Entre Ríos	4.953,59	243,29	617,27
Santa Fe	7.439,02	281,43	422,39

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la Dir. Nac. de Coordinación Fiscal con las Provincias (Min. de Economía), del Ministerio del Interior y del INDEC.

Cuadro 3. Datos sociales – económicos.

Provincia	% población pobre (NBI)	% alfabetismo	Promedio anual salarial
Córdoba	13	97,9	493,2
Entre Ríos	17,6	96,9	420,4
Santa Fe	14,8	97,5	494,9
Total país/Promedio nac.	17,7	97,4	507,08

Fuente: Elaboración propia en base a datos del INDEC.

³¹ Promedio anual para el período 1993-2001.